

# EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 3.

Viernes 22 de marzo de 1861.

NÚM. 734.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.  
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.  
Redaccion de este periódico.—Cuesta den Palet 7.

Sale el sol a las 6 horas y 2 minutos.  
Pónese a las 6 horas y 43 minutos.  
Sale la luna a las 12 h. y 21 m. de la mañana.  
Pónese a las 2 h. y 37 m. de la madrug.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.  
Un mes, 6 reales.  
Un número suelto 6 cuartos.  
Anuncios cada línea 3 cuartos.

## CORTES.

### SENADO.

Sesion celebrada el dia 10 de enero de 1861.

Orden del dia.

(Conclusion.)

El Sr. Calonge: No he dirigido á la comision semejante cargo: he indicado solamente, como ya lo hice en otra ocasion, que pudiera creerse ó suponerse por alguno, que habiendo en la comision seis tenientes generales, habian tratado de favorecer á esta clase mas que á la de mariscales de campo. Yo soy incapaz de inferir semejante agravio á los dignos individuos que componen la comision.

El señor marqués de la Habana: Seguro estaba yo de que el señor Calonge no podia inferirlo; y así, dejando á un lado este incidente, voy á hablar del artículo.

Desde el principio de estos debates se ha mostrado el Sr. Calonge partidario de la legislación francesa, y tanto, que en una de las enmiendas de S. S. relativas á la organizacion del Estado mayor del ejército, copió lo que la legislación francesa establece respecto á las elevadas clases de la milicia; y aunque por lo que á mi toca, soy tambien partidario de esa legislación, no voy tan allá como S. S.

En la ley que nos ocupa, hemos tomado lo que hemos creído mas conveniente del sistema que se sigue en Francia, sistema que, respecto á organizacion del ejército, se separa de todos los demas de Europa. Hemos establecido, pues, el retiro forzoso á cierta edad pensamiento que dá por resultado una gran ventaja al Estado mayor general del ejército francés sobre los demas, por ser en él las edades mas proporcionales relativamente á los mandos que desempeñan los individuos.

El Sr. Calonge: Yo no soy partidario esclusivo de la legislación militar francesa, sino admito de ella lo que la razon me dice ser mejor, siendo eléctrico por lo mismo, así en esa como en otras materias. Tan cierto es lo que digo, que he rechazado y rechazo el retiro voluntario ó forzoso para la clase de tenientes generales, y por eso propuse en mi enmienda una situacion mejor para esa clase, al menos en mi concepto, que la propuesta por la comision en un principio. Aqui debe llamar la atencion del Senado acerca de un hecho notable. El proyecto de la comision, prescribia las ideas de los individuos de la misma respecto á organizacion militar? Pues nada habia en él de lo que despues se establece en estos artículos reformados, y que mas que á las primitivas ideas de la comision, se parecen á las contenidas en mi referida enmienda. Es decir, que estos últimos artículos como en casi todos los de la ley y aun casi todas sus frases, se han hecho notables variaciones. Esto prueba que merced á la discusion la comision ha dado algunos pasos por el buen camino y es de esperar que en artículos posteriores vengán esplicaciones en el sentido de mejorar el proyecto; pero como yo no puedo conocer ni adivinar esas esplicacio-

nes, habré de limitarme á votar contra el artículo que nos ocupa.

El señor presidente del Consejo de ministros: Me levanto con el solo objeto de contestar á la pregunta que se ha hecho sobre si los retiros de que se trata en este artículo se han de citar en la ley ó en los reglamentos.

El gobierno no tiene que hacer otra cosa que aplicar el reglamento de retiros que hoy existe, y en el cual se marca la cantidad correspondiente á todas las clases desde oficial á jefe sin otra modificacion que la relativa á los mariscales de campo, los cuales no pueden tener mas que 40,000 rs. máximum del retiro. Los demas oficiales generales, empezando por los brigadieres, tendrán el retiro que les corresponda. El único sueldo que habrá que señalar nuevamente, será el de los mariscales de campo en situacion de excedentes; pero esto no lo hará el gobierno por sí sino las Cortes con la Corona, por medio de una ley.

Sin mas discusion, quedó aprobado el artículo 76, pidiendo el señor Calonge que constará su voto en contra.

Acto continuo se pasó al título V. que trata: «De los retiros y licencias absoluta como causa de vacante para el ascenso.» y leyéndose el art. 77, estaba concebido en estos términos:

«El retiro ó la licencia absoluta en un derecho para todas clases de gerarquía militar hasta la de mariscal de campo inclusive; pero estos y los brigadieres solo podrán obtenerlo con el mayor sueldo que en tal situacion les señalen los reglamentos, despues de cumplir 65 años de edad los primeros y 62 los segundos. Los que antes se retirara voluntariamente, solo disfrutaran el de cuartel.»

Relativamente á este artículo, se presentó una enmienda del Sr. Sanz, la cual decia así:

«Despues de la palabra brigadieres se seguirá redactando el artículo, del modo siguiente: «en atencion á su alta graduacion, quedarán exentos de todo servicio, obteniendo el sueldo máximum, que debe fijarse en esta ley á los que cuenten 40 años de servicios sin abonos, y cuatro de mando de cuerpo, á los que tengan 62 años de edad sin estas condiciones; y por último, el que corresponde por sus años de servicio con abonos á los impedidos ó inutilizados.»

El Sr. Presidente: No hallándose presente el Señor Sanz, la comision se servirá manifestar si admite la enmienda que acaba de leerse.

El Sr. Infante: la comision ha admitido parte de esa enmienda, hallándose sustancialmente comprendida en otra del señor Messina que va á leerse.

Léyose, en efecto, dicha enmienda, y estaba concebida en los términos siguientes:

«El retiro y la licencia absoluta en su caso es un derecho para todas las clases de la gerarquía militar hasta la de teniente general inclusive; pero las de tropa y los oficiales procedentes de ella no podrán obtener la licencia hasta que hayan cumplido el tiempo de su respectivo empleo.»

Los oficiales generales que siendo brigadieres cuenten mas de 62 años de edad y 65 en las otras clases, y los que física ó moralmente se hallen incapacitados de continuar la carrera, podrán obtener retiro con el sueldo gradual que corresponda á su empleo y años que cuenten de servicio, con arreglo á la ley de 28 de agosto de 1844, que para este efecto se hace estensiva á dicha clase, y con sujecion al máximum fijado ó que en adelante señalen las leyes de presupuestos por todas las del estado. Los que sin llenar dichas condiciones opten por el retiro, solo disfrutaran el sueldo del cuartel, cualquiera que sea el tiempo que cuenten de servicio; pero unos y otros seguirán percibiendo sus haberes por las cajas de la administracion militar, en consideracion á su gerarquía en la milicia.»

El Sr. Infante: La comision admite esta enmienda.

El Sr. Messina: Creo escusado molestar á la Cámara despues de haber hecho la comision la manifestacion que acaba de oirse.

El Sr. Infante: La enmienda del señor Messina es ahora verdaderamente el artículo 77.

El Sr. Calonge: Es decir, señores, que desaparece un artículo, y le sustituye una enmienda. Leídos uno y otro resulta á primera vista la renovacion de que los tenientes generales entran á disfrutar de las ventajas del retiro y licencia absoluta pedidos voluntariamente, y que para el disfrute de esas ventajas se arreglarán á la ley de retiros de 1844 hasta donde alcance.

Yo noto en este punto una confusion que no sé donde irá á parar. Hoy vemos brigadieres que tienen 60,000 rs. de sueldo, y 50 y 40,000. Con arreglo á cuál de estos sueldos ha de ser el retiro á que se refiere el artículo? Si es con arreglo al de 36,000 rs., los 90 céntimos que la ley de retiros señala les darán 32,000 rs. Esto en cuanto á los brigadieres.

Los mariscales de campo con 60,000 rs. de sueldo deberian por su parte retirarse con 54,000 por razon de los 90 céntimos, y solo pueden disfrutar 40,000, máximum de la ley de retiros; mientras los tenientes generales que deberian retirarse con 80 mil rs. de sueldo, tendrán tambien que verificarlo con los 40,000, máximum de dicho retiro. Es decir, que no se cumplirá ni con lo que aqui se establece, ni con las condiciones que marca la ley de retiros, mas claro: que no solo nos hemos contentado con hacer mala esta ley, sino que vamos á hacer inaplicable esa otra, resultando el absurdo de que si se retira un teniente general con 90,000 rs. de sueldo, quedará peor que un coronel en cuanto á céntimos.

Y ahora pregunto, señores: ¿por qué no haber adoptado el principio de mi enmienda, infinitamente mejor que la comision propone? En ella se habia eludido (debo decirlo con franqueza) el cumplimiento de la ley de presupuestos para la clase de oficiales generales, como se está eludiendo en el dia, y como se eludirá siempre. Esta es la verdad, traiga la

discusion.

consecuencias que quiera.

No era este, repito, el primer pensamiento de la comision, y para convencerse de ello basta leer en su artículo y el que estamos discutiendo ahora. Mas sencillo hubiera sido designar los sueldos de los oficiales generales segun mi pensamiento, á saber: capitanes generales, el que tienen; tenientes generales, 90,000 reales, cualquiera que sea su situacion de empleados; mariscales de campo, en todas las condiciones activas del servicio, 60,000; y los brigadieres, 36,000. Asi se cortarían los abusos que todos lamentamos, consistentes en ver, por ejemplo, mariscales de campo empleados con 400,000 rs. de sueldo, así como otros casos análogos.

Para la situacion de disponibilidad ó asamblea proponía yo los sueldos siguientes: tenientes generales, 55,000 rs.; mariscales de campo, 40,000, y brigadieres 25,000, porque es imposible que sigan esas clases como hoy están: sin que al oírme hablar así pueda decirse que abogo *pro domo mea*, toda vez que disfruto el sueldo de 45,000 rs. efecto de esos abusos que lamento, pues siendo mariscal de campo fui nombrado capitán general de un distrito.

Aquí estatuye la comision que el Gobierno admita las dimisiones, y que el retiro y la licencia absoluta constituyan un derecho en todas las clases del ejército hasta la de teniente general inclusive.

Qué significa esa palabra *derecho*? Lo que puede hacerse sin que nadie en el mundo pueda impedirlo. ¿Se ha calculado bien á dónde podría llevarnos esto? ¿Se han meditado las consecuencias á que en casos dados podría dar lugar el hecho de pedir de una vez muchos generales sus retiros ó sus licencias absolutas arrojando sus uniformes y espadas á los piés del ministerio? Eso estaba penado en nuestras antiguas leyes, y ahora será usar de un derecho incontrovertible.

Deseo saber cómo la comision y el Gobierno piensan sacarnos de ese conflicto.

El Sr. *Messina*: No teniendo yo dotes de orador, no debo intentar seguir su discurso al Sr. Calonge, y por tanto me concretaré á contestar á los tres puntos culminantes del mismo.

Llama la atencion de S. S. que el retiro se lleve hasta la clase de tenientes general; pero ha debido considerar que es un acto voluntario el de retirarse, y el que no lo crea útil y conveniente no lo llevará á cabo. No se hace, pues otra cosa que colocar á esa clase en mejor condicion que la que hoy tiene.

Respecto á los sueldos que por razon de retiro corresponden á las distintas clases, ve el Sr. Calonge el inconveniente de que un coronel lo tenga proporcionalmente mayor que un mariscal de campo ó un teniente general: pero la ley de retiros no comprende á los oficiales generales, ni sería aplicable á estos sin escándalo, pues entonces resultaría que un teniente general por ejemplo, tenga 76,000 rs. de retiro, cuando un ministro de la Corona no disfruta sino 30,000; por eso ha creído ser lo mas acertado sujetarse al máximo que la ley de contabilidad previene.

Es cuanto tengo que contestar al señor Calonge.

Sin mas debate, quedó aprobada como art. 77 la enmienda del Sr. *Messina*, pidiendo el señor Calonge que constase su voto contrario.

Acto continuo se leyó el art. 78, y decía así:

«El retiro y la licencia absoluta constituyen una situacion definitiva, y ninguno de los que entren en ella tendrá derecho á volver al servicio activo de las armas.»

El Sr. *Lara*: Deseo saber si los individuos de la administracion militar tendrán tambien derecho al retiro, ó si han de seguir como están hoy.

El Sr. *Urbina* (de la comision): Todavía no se les ha concedido el retiro, hoy tienen jubilacion.

El Sr. *Lara*: Estraño lo que acabo de oír habiendoseme dicho confidencialmente por algun individuo de la comision que no ofrecia dificultad el comprender en el derecho de retiro á los individuos de la administracion militar. No me esplico esa escepcion. Si es que se quiere considerar á esos individuos como si desempeñasen cargos politico-militares, no es posible sostener tal calificacion puesto que no desempeñan mas que comisiones militares exclusivamente. ¿Por qué, pues, no han de ser considerados como los individuos de los demas institutos del ejército? ¿Por qué no dar á la administracion militar una situacion clara y terminante, sacándola del caos en que hoy se encuentra?

Para que se vea como se halla la administracion militar respecto á la antigüedad, baste decir que cuando el actual señor ministro de la Guerra hizo en 1854 algunas variaciones en la secretaria, habia en ella dos oficiales auxiliares que fueron separados, dándoseles el empleo de mayores supernumerarios de dicha administracion.

Después de dos años, la direccion los llamó para ocupar los puestos correspondientes á la clase de mayores, con todas las consideraciones de tales; y sin embargo su antigüedad es solo la de oficiales terceros; es decir, que S. M. nombra un coronel supernumerario, y cuando entra en este empleo con todas sus ventajas no tiene mas antigüedad que la de capitán, lo cual es un contrasentido.

Para que se vea que no hablo al aire en lo relativo á este asunto, voy á leerle al Senado....

El Sr. *Presidente*: Mañana continuará V. S. su discurso, pues son pasadas las horas del reglamento.

Orden del dia para mañana: continuacion debate pendiente.

Levántase la sesion.

Eran las cinco y veinticinco minutos.

## SECCION DE NOTICIAS.

### NACIONAL.

Madrid 14 de marzo.

El Sr. *Presidente* del Consejo de ministros, al terminar ayer los debates sobre la proposicion, aprobando la politica del gabinete en los asuntos de Italia, dijo que, á pesar de los augurios de las oposiciones, el ministerio actual, cuenta una existencia mucho mas larga que la de todos los ministerios que se han sucedido en España desde la muerte del último monarca; y no solo cuenta con larga fecha, sino que ha mantenido al pais en completa paz y tranquilidad. «Se ha respetado, dijo, todas las garantías, se ha dejado tranquilamente en sus casas á todos los ciudadanos, sin que ni uno solo haya sido separado de su domicilio, sino en virtud de sentencia de tribunal competente; ha levantado los Estados de sitio, ha fomentado el pais, y ha vivido con una vida parlamentaria, de tal suerte, que de 32 meses que hace que estas Cortes fueron elegidas, han estado reunidas quince ó diez y seis, cosa desconocida en este pais.»

Contrayéndose luego al asunto que se discutia explicó la conducta del gobierno en dicho debate, que ha consistido en contestar á los cargos que se le dirigieron durante la interpelacion; y guardar silencio, dejando á los señores diputados en completa y absoluta libertad de votar desde el momento que empezó á discutirse la proposicion de confianza. El señor duque de Tetuan concluyó con estas dignas frases: «Yo pues me dirijo á vosotros para deciros una cosa de que no teneis necesidad; pero una vez que se pone en duda, os ruego encarecidamente que al dar vuestro fallo no tengais consideracion ninguna á los que aquí nos sentamos, y que puesta la mano sobre vuestra conciencia, voteis lo que creais conveniente al bien del pais y al trono de la Reina.»

Idem 15.

El *Reino* de esta noche dice, que cartas de Paris le anuncian que D. Juan de Borbon habia roto sus relaciones con Cabrera, y que probablemente se hallará en Gibraltar.

—El señor marqués de Sierra-Bullones, en su último discurso del Senado, manifestó la resolucion del gobierno de hacer construir veinte fragatas de cincuenta cañones, algunas de ellas con coraza, los grandes acopios que se están haciendo en nuestros arsenales, y por último, el pensamiento del gobierno de construir magníficos diques en Cádiz, el Ferrol y Cartagena, en armonia con las necesidades actuales de la marina, puesto que han aumentado tanto las dimensiones de los buques, que hacen casi inútiles los diques que hoy poseemos.

Idem 18.

La comision interior del Congreso de diputados ha dirigido al señor presidente de la comision de consumidores particulares de gas de Barcelona una comunicacion, dándole las gracias por el luminoso informe que dicho señor le dirigió relativo á la iluminacion del palacio de las sesiones en contestacion á la consulta que sobre el particular le hizo durante su permanencia en Madrid. El estudio concienzudo y especial que de esta materia ha hecho el señor D. Valentin Sindreu y Esparó lo ha colocado en disposicion de ser casi una autoridad en esta materia.

Idem 19.

El gobierno de S. M. no piensa lo repetiremos una y otra vez, en cerrar ni en disolver las Cortes. Si no se realiza lo que dice *La Epoca* de anoche de que mientras el Senado despache la ley de gobiernos de provincias aborde la de imprenta el congreso, si la cuestion de imprenta queda resuelta por autorizarse al gobierno para plantear desde luego el dictamen de la comision, entonces se ocupará la cámara popular de la ley de contabilidad de municipalidades y diputaciones, cuyo dictamen hace tiempo se encuentra sobre la mesa; pero de ninguna manera se ha pensado ni se piensa en terminar todavia la actual legislatura.

—El Ayuntamiento de Valencia ha acudido á las sociedades de crédito de quella ciudad en demanda de 30,000 duros para hacer las obras del edificio donde ha de establecerse la Bolsa para la contrata pública en dicha plaza.

—Las grandiosas obras del baradero de Cartajena adelantan estraordinariamente despues de las muchas vicitudes por que han pasado, es indudable que terminarán satisfactoriamente, gracias al celo é inteligencia del ingeniero director señor Baldasano; solo viéndolos y siendo inteligentes, puede valorarse el mérito de estos trabajos.

—Los malos tiempos y el malísimo estado de la mar que se han experimentado estos dias en las costas, han sido bastante generales. El granizo, las lluvias, los truenos, el huracan y los rayos, causaron algunas víctimas en Paris el 12. Varias chimeneas se desplomaron de las casas y produjeron gravísimas heridas á los transeuntes, algunos coches fueron volcados por el viento, y arrastradas personas que caminaban por las calles y plazas. Se rompieron muchos millares de cristales y fueron destrozadas las barracas y construcciones ligeras levantadas en varios puntos.

En Rouen y en el Havre el huracan y la mar causaron mayores daños. Esta, alborotada é iracunda, se echaba con irresistible pujanza sobre las costas, muelles y diques, causando muchas averias á diferentes buques.

En Tolon y en todo el Mediterraneo, la tempestad ha sido horrible; en dicho puerto, era tan huracada el viento, que hubo de suspenderse el servicio entre la ciudad y la rada.

### ESTRANGERO.

Paris 12 de marzo.

Escriben de Marsella el 12 de marzo por

la tarde, al Mensajero del Mediodía:

«El vapor de Italia, que se esperaba desde ayer, ha podido llegar hoy luchando contra un violento mistral. Trae cartas de Roma y de Nápoles del 9 de marzo.

En Nápoles y en las provincias se está firmando una petición para que se disuelva en Consejo de la lugartenencia. Se habían recogido ya muchos miles de firmas. La mayor parte de los servicios estaban desorganizados. Los heridos de Gaeta han sido conducidos á Nápoles. Hay muchos enfermos de tifus.

A consecuencia de las boletas de alojamiento se había suscitado una cuestión muy grave entre los alcaldes de Nápoles, y el comandante militar de la plaza.

Se teme una manifestación republicana para el 19 del actual, día de S. José, patron de Mazzini y de Garibaldi. Se dice que M. Liborio Romano se ha vuelto completamente autonomista, por estar muy disgustado de los piemonteses. El general Fergola no piensa en rendirse á pesar de las amenazas del general Cialdini, lo propio sucede con el comandante del fuerte del Civitella del Tronto.

Se habla de nuevos movimientos reaccionarios por la parte de Otranto, para cuyo punto habían salido tropas. Escriben de Roma que Francisco II no pensaba todavía en salir de la ciudad. M. de Perponcher, que fué poco ha ministro de Prusia cerca de Francisco II en Nápoles y en Gaeta, ha vuelto á ocupar su puesto por orden expresa de su gobierno. En Roma se hablaba de la próxima llegada de los piemonteses como cosa segura. Hasta se fijaba su entrada para el 24 del actual; añadíase que muchos oficiales sardos habían visitado la ciudad disfrazados.

Los piemonteses habían avanzado hasta Viñecorsa; el general de Goyon ha hecho ocupar el país por tropas francesas. M. Becdelievre ha sido destituido á consecuencia de un fuerte altercado tenido con Mons. de Merode.

Esta destitución ha sido causa de que muchos suavos pontificios hayan pedido regresar á Francia. M. Becdelievre ha escrito á sus amigos que no envíen mas voluntarios. Una carta dice que M. Becdelievre no acepta su destitución y pide ser juzgado por un consejo de guerra.

Se anuncia un Consistorio para el día 18 del corriente.

El domingo último ocurrieron escenas escandalosas en algunas iglesias de Florencia, en cuya capital la propaganda protestante es muy activa. En la Catedral, en Santa Felicidad, en el Cármen, se dice que el sermón de vísperas ha sido interrumpido por los gritos de: «¡Vivan los protestantes! ¡Abajo el Papa!» que naturalmente fueron contestados por otros de «¡Viva el Papa! ¡Vivan los católicos!» Las iglesias fueron desocupadas y cerradas. Se había maltratado á un sacerdote. Se esperaban nuevas manifestaciones.»

—Habláse en Roma de la próxima entrada de los piemonteses como de una cosa cierta; de modo que las personas que desean terminar algún negocio, dicen. Hagamos esto antes que lleguen los piemonteses. Algunos hasta señalan ya día, es decir, para la próxima Pascua ó poco después.

Lo mas notable es que la corte pontificia continúa en la mayor tranquilidad, como si la Santa Sede no hubiese perdido territorio alguno. Se tiene la firme convicción de que tarde ó temprano se recobrarán todas estas provincias, porque la obra de la iniquidad no ha de prevalecer.

A pesar del estado crítico de las relaciones entre el clero y el gobierno francés, no se vé todavía que se precipiten las cosas. Se asegura que el emperador ha intentado hacer un nuevo esfuerzo para obtener una reconciliación con la corte de Roma, y, según se supone, se ha encargado esta delicada comisión al cardenal Gousset. Mas si se frustan también esta

vez, como es probable, los deseos del emperador, es de creer que por último las tropas francesas dejarán de prestar su apoyo al gobierno pontificio.

Una correspondencia de Roma, publicada por el Pensamiento español de anoche, dice, que Su Santidad tiene previsto todo lo que puede ocurrir, lo cual le da una resignación y una calma perfecta; pero que el cardenal Antonelli está aterrado ante los sucesos que se preparan, y que muchos cardenales y prelados participan de sus temores.

—El Padre Santo, según un despacho de Turin dirigido á La Epoca, ha nombrado arzobispo para la sede vacante de Milan, sin que precediese, como estaba establecido en el último Concordato del Piamonte con Roma, y también en el que la actualidad está vigente entre el gobierno pontificio y el austriaco, la presentación ni de la corte de Viena ni de Victor Manuel. El gobierno piemontés, aunque ya había rasgado por su propia voluntad el Concordato ha tomado el nombramiento como una negativa á reconocer su soberanía en las provincias de Lombardía, y á sancionar los hechos consumados, como es su constante pretension, y se ha negado terminantemente á reconocer por tal arzobispo al prelado que Su Santidad nombró, y ha transmitido las órdenes oportunas á Milan para que el cabildo y las autoridades, así civiles como eclesiásticas, no consientan que tome posesión al arzobispo, ni ejerza acto alguno de jurisdicción. También ha acordado que se recojan «á mano real» las bulas de nombramiento.

—Una correspondencia de Berlin dice que el gabinete de Viena ha resuelto que el Véneto forme un gran ducado con un archiducado austriaco á su frente, y reciba una Constitución liberal. Podría ser que ahora resultase cierta la noticia, pues no teniendo Austria que temer por ahora un ataque contra el Véneto, es natural que procure satisfacer las aspiraciones de aquella provincia.

## EL CORREO.

### SECCION OFICIAL.

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA de las Baleares.

Esta Junta ha acordado que el próximo jueves santo sea conducida en solemne procesion, como es costumbre, á las iglesias de los conventos de religiosas y á la Catedral, la efigie de nuestro Redentor que bajo la invocación de la SANGRE, se venera en el oratorio del Hospital.

A las cuatro de la tarde saldrá la procesion dirigiéndose á la iglesia de Santa Magdalena y seguirá por la calle de San Jaime, del Sastre Roig, iglesia de las Capuchinas, calle de Susana, de can Garau, plaza del Mercado, calle del Marqués Pueyo, de Oliva, Rambla, Iglesia de Teresas, calle nueva del Cármen, de Burgos, de los Olmos, iglesia de Santa Catalina de Sena, calle de San Miguel, plaza de Comestibles, calle de la Boseria, de la Galería, de la Zapateria, de la Carnicería antigua, plaza de Verduras, plaza de Santa Eulalia, calle de San Francisco, de Bestard, del Sol, plazuela del Temple, iglesia de San Gerónimo, calle idem, de Suau, Borne de Santa Clara, calle de Fonollá, iglesia de Santa Clara, calle den Clapés, de la Portella, dando vuelta á la casa ó illeta de Pelegri, de San Pedro Nolasco, del Palau, del Hospitalet, del Capiscolat, del Deanato, Santa Iglesia entrando por la puerta de Almoyna y saliendo por la del mirador, patio del Real Palacio, calle de la porteria de Santo Domingo, plaza de Cort, de Copiñas, calle de Santo Domingo, plazuela de San Nicolauet, calle de la Zapateria, de la Porteria de las Miñonas, plaza de

San Francisco de Paula, calle de la Herreria baja, de los Pelaires, del Cap del Borne, Borne, tomando la acera del café de Oriente, calle de la vuelta den Fuster, de Doña Mira, de la Concepcion, iglesia de idem, calle de la Piedad, iglesia del Hospital.

Y desea la Junta, como siempre, de que tan religioso acto se celebre con la brillantez que requiere, invita por medio de este anuncio á todos los individuos de esta ciudad y su término para que se sirvan favorecerla con su asistencia. Palma 21 de marzo de 1861.—El presidente—José Fernandez del Cueto.—P. A. de la J.—Miguel Garau secretario.

#### Administracion general de loterias de la provincia de las Baleares. En la Plaza de Cort.

MODERNA.

El Sorteo que se ha de celebrar el día 10 de abril próximo constará de 20.000 billetes al precio de 300 rs. distribuyéndose 225.000 pesos en 800 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1 de . . . . .	50.000
1 de . . . . .	16.000
1 de . . . . .	10.000
1 de . . . . .	4.000
1 de . . . . .	3.000
2 de . . . . .	2.000
31 de . . . . .	1.000
36 de . . . . .	500
38 de . . . . .	400
50 de . . . . .	200
638 de . . . . .	400

Los billetes estarán divididos en décimos, que se esponderán á 30 rs. cada uno en las Administraciones de la renta en esta provincia desde el día 23 del actual.

PRIMITIVA.

Los cinco extractos sorteados en Madrid el día 18 del corriente son:

15-73-22-47-44

Palma 21 de marzo de 1861.—El Administrador general, Eleuterio Quijada.

### SECCION COMERCIAL.

Embarcaciones fondeadas en el puerto de Palma.

Día 21.—De Valencia en 20 horas vapor de guerra español Circe, al mando del teniente de navio D. Mateo Carballo, con 131 individuos de dotacion y de transporte 300 individuos de tropa del Regimiento Infantería de Luchana.

De Valencia é Iviza en 7 horas vapor Rey don Jaime 10. de 229 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 22 mar., 69 pas. y balija.

De Valencia en 2 dias laud Dos Amigos, de 51 ton., pat. Roque Terol, con 5 mar., 1 pas., barrilla y efectos.

Embarcaciones despachadas.

Día 21.—Para Valencia javeque S. Juan, de 47 ton., pat. Andrés Barceló, con 4 mar., 1 pas. salvado y efectos.

### SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Santos Saturnino y Victoriano mártires y el Bto. José Oriol presbitero.

Visita general de Cárceles.

Cultos.—Para mañana sábado.—En la Misericordia continúan las cuarentahoras, exponiéndose S. D. M. á las seis de la mañana; á las cinco y media de la tarde se rezará la Corona, enseguida continuará el septenario de Ntra. Sra. y despues se reservará.

Por todo lo que va sin firma

El Srío. de la redaccion.—Juan Villalonga.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Juguetes.

Desde hoy hasta el domingo de Ramos se hallará de venta un variado y bonito surtido de ellos, en la calle del Teatro número 20.

## A los Fumadores.

En el estanco situado en la calle de la Herrería alta núm. 5 se expenden por mayor y menor libritos de fumar de varias calidades entre ellas los tan acreditados, por no dañar al pecho, de la fábrica del Dr. D. Fabian Comas, vulgarmente conocidos con el nombre de *Libritos de la Palma*

Muy interesante al público y á los Ayuntamientos.

El dueño del Establecimiento situado en la plaza de Cort núm. 54 hace presente á los Ayuntamientos de estas Islas cuyas respectivas poblaciones carecen de alumbrado público, que tiene arreglados faroles con reverberos de espejos á un precio tan económico que se hallan al alcance de los recursos de cualquiera municipalidad, uniendo á la elegante construcción la mayor solidez. Para adquirir inmediatamente un número cualquiera de faroles no es preciso que los ayuntamientos tengan fondos disponibles, pues el citado dueño del antedicho establecimiento les hará ventajosas proposiciones para satisfacer con desahogo las cantidades á que asciendan los faroles que se encarguen.

En el mismo establecimiento hay vidrios planos de todas dimensiones, lunas azogadas para espejos, canales y cañerías de zinc, planchas de nueva invención, para ropa braseros de latón para vender ó alquilar, todo á precios módicos.

EL VAPOR-CORREO

### El Rey Don Jaime I

saldrá para Iviza y Valencia el lunes 25 del actual á las OCHO de la mañana.  
Admite cargo y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, núm. 4.

### Al bello sexo.

Acaba de establecerse en esta capital una modista, por todo lo concerniente á la hechura y arreglo de mantillas á precios sumamente módicos. En la tienda de las Ninfas Palmesanas darán razon.

### Aviso

Se desea encontrar un hombre que se entienda bien del arte de cocina para guisar como tambien una jóven de buenas circunstancias para servir. Darán razon en el Café del Recreo (entrada que pasa) detras de la pescadería nueva.

### Criada.

Se necesita una entrada en años para encargarse del cuidado de una casa de poca familia, y tenga quien la abone, en esta imprenta informaran.

## CARRUAJES

EN VENTA.

Un tiburi de dos ruedas con muelles bien pintado y forrado acabado de construir.

Un carrito acabado de construir bien pintado y forrado con muelles.

Una tartana valenciana en muy buen estado.

Una carreta de transporte nueva con su mula y guarniciones.

Dará razon maestro Gerónimo Cruellas herrero que vive junto al Horno de Segui.

## El Lloyd Español.

Compañía de seguros marítimos en participación establecida en Madrid.

Agente de la compañía en Palma de Mallorca D. Joaquin Fiol.—Calle de Puigdorfüla—núm. 13.

## DON VICENTE SENDRA

DENTISTA  
DISCIPULO

DEL SEÑOR DON ANTONIO ROTONDO,

Primer dentista de Cámara de Ss. MM., caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III.

Al público.

Nada mas fácil que dirigirse al público empleando frases pomposas y creándose una reputación que por lo mismo que está basada en el charlatanismo, se desmorona y cae de su frágil pedestal tan pronto como aparecen los primeros desengaños.

El que estas líneas escribe no pretende sorprender el ánimo del público con mentidas ofertas, ni supuestos talentos, sino manifestarle que al regresar de Madrid donde ha adquirido conocimientos que no tenia, aporta á su país ideas enteramente nuevas y un caudal de estudios enteramente al nivel de los que se practican en los países mas adelantados.

No tan solo ofrece al público desempeñar cuantas operaciones quirúrgicas abraza su noble profesión, obturar, orificar, empastar, extirpar las caries y todo el tratamiento de las enfermedades de la boca sino proporcionarles polvos dentíficos y elixires de indudables efectos.

En la prótesis dentaria, objeto predilecto de sus estudios ofrece trabajar en todos los métodos conocidos hasta el dia colocando dientes montados en plata, oro ó platina, desde la colocacion de un diente, hasta la de una dentadura completa. Pero habiendo tenido ocasion de aprender al lado del Sr. Rotondo el nuevo y sorprendente método de montar las piezas en caoutchou ó sea goma elástica sobre este punto quiere llamar la atención de sus lectores, en conocer todas las piezas que ha hecho, y cuyo uso está garantido á satisfacción de los que las llevan.

Este descubrimiento hecho en los Estados Unidos ha venido á producir una verdadera revolucion en el arte y ciertamente que es merecedor de cuanto en su elogio pueda decirse: una pieza de este género colocada en la boca no causa, la menor molestia en atencion á lo bien que se ajusta, su bruñido es perfecto, los dientes de una semejanza sorprendente, y ademas de no presentar el inconveniente de las antiguas piezas cuyo sabor galvánico se desarrollaba en la boca produciendo una dentera constante por efecto de la union de varios metales, tienen la indisputable ventaja de desempeñar el ejercicio de la masticacion de un modo perfecto y cual pudieran hacerlo los dientes naturales. Estas piezas tienen tambien la ventaja de no echar abajo los dientes en que se apoyan por no ejercer el metiro.

Así pues el que suscribe tiene el honor de ofrecer al público su gabinete plaza de las Copiñas núm. 4, donde hallará cuanto pueda desear respecto de su profesion. Dicha pieza se halla totalmente separada del salon de peluquería.

El Sr. Sendra, se complace en prestar gratis los auxilios de su profesion á los soldados de Africa, y pobres de solemnidad que le presenten el oportuno certificado de los señores parrocos de Palma y sus afueras, de las siete á las ocho y media de la mañana menos los dias festivos. *Vicente Sendra.*

Editor responsable. -D. Francisco Roselló y Frau.

PALMA

P. O. 22

Juan Villalonga